

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA
jprmpalvergara@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vergara Cundinamarca, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2022-00130-00
PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL (DIVISORIO)
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO OVIEDO MATIZ
DEMANDADO: ANTONIO OVIEDO MATIZ Y OTROS

Pasa el despacho a considerar el petitorio allegado por el apoderado de la señora **ELSY MODESTA OVIEDO MATIZ**, quien solicita se tenga por contestada la demanda y se modifique el auto inmediatamente anterior.

Pues bien, teniendo en cuenta que se aduce por el memorialista que en fecha anterior radicó ante este despacho la alega contestación, de la cual solo allega el memorial que da respuesta, pero no acredita su respectiva remisión y recibido del juzgado, se **DISPONE:**

ASUNTO ÚNICO: REQUERIR al togado para que, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, contados a partir del día siguiente a la notificación en el estado electrónico, **ACREDITE** a esta judicatura la respectiva remisión de la alegada contestación de la demandada **ELSY MODESTA OVIEDO MATIZ**, so pena de tenerse por no allegada, toda vez que no reposa en el expediente. Notifíquesele esta determinación al togado por el medio más expedito y déjese la constancia del caso.

NOTIFÍQUESE

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

	<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VERGARA CUNDINAMARCA SECRETARIA</p> <p>La anterior providencia se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. 050 de fecha 19 ABR 2023</p> <hr/> <p>NELSY C. SÁNCHEZ TREJO SECRETARIA</p>
---	---

Firmado Por:
Silvia Gabriela Castañeda Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vergara - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ce09f69abc4be26a3706765abcdd57c845377b317b2c20e6e9d0e619278b782**

Documento generado en 18/04/2023 11:22:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>